|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-19) Sharm el-Sheikh (Egipto), 28 de octubre – 22 de noviembre de 2019** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 22 al Documento 48-S** |
|  | **11 de octubre de 2019** |
|  | **Original: inglés** |
|  | |
| Chipre (República de) | |
| Propuestas para los trabajos de la Conferencia | |
| PUNTO 9.2 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CMR-19 – ACLARACIONES SOBRE EL PÁRRAFO 8.4 DE LA PARTE 3 DEL INFORME DEL DIRECTOR | |
| Punto 9.2 del orden del día | |

Asunto: Solicitud para que la CMR tome una decisión relativa a la puesta en servicio de la red de satélites KYPROS-SAT-3 (39° E)

Referencia:

1) Addéndum 2 al Documento RRB18-2/2-S de 26 de junio de 2018

2) Documento RRB 18-2/15-S de 6 de agosto de 2018

3) Documento RRB18-2/DELAYED/1-S de 2 de julio de 2018

Resumen

La puesta en servicio de la red de satélites KYPROS-SAT-3 se examinó en profundidad durante la 78ª reunión de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (RRB), que se desarrolló a lo largo de una semana, del 16 al 20 de julio de 2018. En esa ocasión, la RRB estudió, en el marco del punto 3 del orden del día, la contribución del Director a la 78ª reunión de la RRB, referencia 1), y la contribución asociada de la Administración de Chipre, referencia 3), sobre el estado de la puesta en servicio de la red de satélites KYPROS-SAT‑3 (39° E) y algunas dificultades específicas enfrentadas por la Administración de Chipre a ese respecto (analizadas con detalle en la sección siguiente).

Como se señala en la sección 2.65 de las actas de la 78º reunión de la RRB, referencia 2), la RRB decidió que la Oficina de Radiocomunicaciones (BR) debía seguir tramitando las solicitudes para la red de satélites KYPROS-SAT-3 y tener en cuenta las asignaciones de frecuencias, hasta el último día de la CMR-19. La RRB también encargó al Director de la BR que informara del caso en el Informe del Director para la CMR-19, para que esta adoptara una decisión final sobre este asunto.

Antecedentes

La Administración de Chipre desea señalar a la atención de la CMR-19 la información siguiente relativa a la situación reglamentaria y operacional de su red de satélites KYPROS-SAT-3:

1) El 25 de junio de 2010, la Administración de Chipre presentó la red de satélites KYPROS‑SAT-3 en 39° E con arreglo al § 6.1 del Artículo 6 del Apéndice **30B** (Parte A) del RR. De conformidad con el § 6.31 del Artículo 6 del Apéndice **30B** del RR, el plazo reglamentario para esta red de satélites vencía el 25 de junio de 2018.

2) El 7 de marzo de 2016, se colocó el satélite BADR-7 en la posición orbital 39° E con el objetivo de poner en servicio la red de satélites KYPROS-SAT-3 en 39° E. El satélite continuó funcionado de manera continuada en 39°E hasta el 6 de junio 2016 (esto es, durante un periodo ininterrumpido de más de 90 días), y cumplió así las obligaciones del número **11.44B** del RR. A continuación, fue trasladado a otra posición orbital.

3) El 3 de junio de 2016, la Administración de Chipre presentó la notificación de esta red de satélites con arreglo al § 6.17 del Artículo 6 del Apéndice **30B** (Parte B – Inscripción en la Lista) del RR, en la que indicó «entendemos que no hay ninguna Administración identificada con adjudicaciones en el Plan, cuyo acuerdo se requiera». La Administración de Chipre también solicitó que se presentara nuevamente esta notificación con arreglo al número § 6.25 del Artículo 6 del Apéndice **30B** del RR porque «no pudo llegar a acuerdos con arreglo a lo dispuesto en el § 6.17 del Apéndice **30B** con asignaciones que no son adjudicaciones en el Plan». En esa misma fecha, la Administración de Chipre presentó la notificación correspondiente en virtud del § 8.1 del Artículo 8 del Apéndice **30B** del RR.

4) Al examinar la comunicación relativa a la Parte B, la BR llegó a la conclusión de que las asignaciones a KYPROS-SAT-3 propuestas afectaban la adjudicación nacional de Ucrania (UKR00001), por lo que el § 6.25 del Artículo 6 del Apéndice **30B** no puede aplicarse. La Administración de Chipre desea aclarar que, en el momento de presentar la notificación de la Parte A relativa a nuestra red de satélites KYPROS-SAT-3, la red ucraniana estaba identificada como sistema de «Lista pendiente», no como adjudicación nacional, dado que todavía no se habían completado los procedimientos del Artículo 7 del Apéndice **30B** del RR. No obstante, la CMR-15 había tomado la decisión de cambiar la categoría de la red ucraniana (UKR00001) de asignación a adjudicación. La BR había interpretado que la decisión era aplicable con efecto inmediato. La aplicación de este procedimiento causó confusión a nuestro operador y dio lugar a la activación involuntaria de la adjudicación nacional UKR00001, identificada como afectada, a través de la comunicación de notificación y la comunicación relativa a la Parte B de 3 de junio de 2016.

5) En consecuencia, la comunicación relativa a la Parte B de la red de satélites KYPROS‑SAT-3 recibió una conclusión desfavorable y fue devuelta a la Administración de Chipre el 18 de abril de 2017. La comunicación para la notificación de la red de satélites KYPROS-SAT-3 con arreglo § 8.1 del Artículo 8 del Apéndice **30B** del RR no era por tanto admisible y también fue devuelta. Lamentablemente, cuando la BR señaló este asunto a la atención de la Administración de Chipre, el vehículo especial físico BADR-7 ya se había trasladado a otra posición orbital. Pese a ello, el 22 de septiembre de 2017 la Administración de Chipre volvió a presentar a la BR la comunicación de notificación y la comunicación relativa a la Parte B y notificar las notificaciones, que reflejaban de la forma debida la adjudicación nacional UKR00001 (que ya no estaba identificada como afectada).

6) Habida cuenta del nuevo despliegue operacional del vehículo espacial BADR-7, la Administración de Chipre ya había pedido, el 5 de diciembre de 2016, la suspensión de la notificación relativa a la red de satélites KYPROS‑SAT-3 a partir del 6 de junio de 2019. No obstante, la BR no había procesado esta petición aduciendo que, en ese momento, ya no consideraba que la red se hubiera puesto en servicio con fines reglamentarios (aunque hubiera estado operativa físicamente en 39° E durante más de 90 días), puesto que no se había aplicado correctamente el Artículo 8 del Apéndice **30B** del RR.

7) Ahora bien, la Administración de Chipre indicó a la BR que no estará en condiciones de volver a poner en servicio la red de satélites KYPROS-SAT-3 mediante la colocación de otro satélite en 39° E antes del 25 de junio de 2018 (final del periodo reglamentario) debido a que todavía se estaría construyendo el satélite HellasSat 4/SaudiGeotSat 1, que operaría en la posición 39° E. Por consiguiente, la Administración de Chipre solicitó a la BR que aceptara la puesta en servicio de la red de satélites KYPROS-SAT-3 con el satélite BADR-7 situado en 39° E desde el 7 de marzo de 2016 hasta el 6 de junio de 2016 y su petición asociada de suspensión hasta el 6 de junio de 2019.

8) El satélite HellasSat 4/SaudiGeoSat 1 fue lanzado satisfactoriamente el 5 de febrero de 2019 con la misión VA247 de ArianeSpace. En la 80ª reunión de la RRB, la Administración de Chipre solicitó una prórroga de cuatro meses (esto es, hasta el 6 de octubre de 2019) del plazo reglamentario para volver a poner en servicio las asignaciones de frecuencias de KYPROS-SAT-3 debido a un retraso por lanzamiento colectivo. A pesar de todo, la RRB decidió encargar a la BR que informara de este caso a la CMR-19 para tomar una decisión.

9) Tras realizar las maniobras de puesta en órbita con su sistema de propulsión eléctrica, HellasSat 4/SaudiGeoSat 1 alcanzó finalmente la posición orbital 39° E.L. el 27 de mayo de 2019. Las asignaciones de frecuencias de la banda Ku suspendidas de la red de satélites KYPROS-SAT se reanudaron a partir del 1 de junio de 2019, esto es, antes de que finalizara el periodo de suspensión de tres años (6 de junio de 2019). Por tanto, no es necesario solicitar a la CMR-19 que conceda una prórroga del plazo reglamentario para la devolución al servicio de las asignaciones de frecuencias de la red de satélites KYPROS-SAT-3.

10) La Administración de Chipre y su operador desearían confirmar que existe un plan sólido a largo plazo para la utilización del satélite HellasSat 4/SaudiGeoSat 1 en el marco de la notificación de KYPROS-SAT-3. Nuestro operador explotó inicialmente el satélite BADR-7 en la posición 39° E con un gasto importante, y contrató al mismo tiempo la fabricación y el lanzamiento del satélite HellasSat 4/SaudiGeoSat 1, que ya funciona actualmente a largo plazo en el segmento. Por consiguiente, para la Administración de Chipre es esencial que se mantenga la notificación de KYPROS-SAT-3 como apoyo a ese satélite.

11) En los preparativos de la CMR-15 se estudió específicamente el tema de la puesta en servicio de redes de satélites con un satélite que estuvo situado en la posición orbital notificada pero que se desplazó posteriormente, antes de que se comunicara la notificación. La CMR‑15 decidió no aceptar dicha práctica al adoptar el número **11.44B.2** del RR. Se partió del supuesto de que la notificación comunicada podría siempre culminar en una inscripción en el MIFR, especialmente por la existencia del número **11.41** del RR o de procedimientos similares en los Apéndices **30**, **30A** y **30B**. El hecho de que el § 6.25 del Artículo 6 del Apéndice **30B** del RR no se aplique a adjudicaciones en el Plan, que establece una relación específica entre la inscripción en la Lista con arreglo al § 6.17 del Artículo 6 del Apéndice **30B** del RR, la notificación con arreglo al Artículo 8 de este Apéndice y la puesta en servicio, no fue examinada en la CMR-15.

12) En el Informe de la RRB a la CMR, en concreto, en el § 4.2 de la Resolución **80**, se invita específicamente a la CMR-19 a examinar *«si debe permitirse la puesta en servicio de las asignaciones de frecuencias del Apéndice* ***30B*** *con un satélite que se reubique posteriormente antes de presentar la notificación, teniendo en cuenta: que el § 6.25 del Artículo 6 del Apéndice* ***30B*** *no se aplica a las adjudicaciones en el Plan y, por consiguiente, es posible que una notificación presentada dentro del plazo de 120 días a partir de la puesta en servicio no siempre dé lugar a una inscripción en el Registro Internacional de Frecuencias, sino que pueda devolverse a la administración y volver a presentarse con una nueva fecha de recepción mientras que el satélite utilizado para la puesta en servicio ya ha sido reubicado.»*

13) La Administración de Chipre pide amablemente a la CMR-19 que tenga en cuenta la información expuesta más arriba, las dificultades concretas enfrentadas por la Administración de Chipre y los esfuerzos de nuestro operador para crear un satélite nuevo, que ya está en funcionamiento en la ranura y utiliza las asignaciones de frecuencias de la red de satélites KYPROS-SAT-3, y que autorice de manera excepcional a la BR a tramitar nuestra nueva presentación, de 22 de septiembre de 2017, de la comunicación de notificación y la comunicación relativa a la Parte B para la red de satélites KYPROS-SAT-3, manteniendo la fecha de recepción original de la primera comunicación, esto es, 3 de junio de 2016. De esta manera, se podría mantener la fecha asociada de 7 de marzo de 2016 para la puesta en servicio, de acuerdo con el satélite BADR-7, y la fecha solicitada de 6 de junio de 2016 para la suspensión. Si esto no resultara posible, pedimos a la CMR-19 que acceda a conservar la fecha de 7 de marzo de 2016 para la puesta en servicio, de acuerdo con el satélite BADR-7, y la fecha de 6 de junio de 2016 para la suspensión solicitada, y que asocie esta puesta en servicio con la nueva presentación, a 22 de septiembre de 2017, de la comunicación de notificación y la comunicación relativa a la parte B de la red de satélites KYPROS-SAT-3.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_